LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 453 Ejemplares
64 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Viernes 27 de Mayo de 2022 | No. 97

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 88-2022.....5461

Acuerdo Presidencial No. 89-2022.....5461

Acuerdo Presidencial No. 90-2022.....5461

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva No. LS-004-05-2022.....5462

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva No. LS-12-05-2022.....5462

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....5462

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Resolución Ministerial A037-2022.....5464

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resoluciones Administrativas.....5465

Concurso No. 002/05/2022.....5467

Estatutos "Asociación Municipal de Levantamiento de Pesas de Camoapa (ASOMULEP-CAMOAPA).....5468

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Contratación Simplificada No. CS-SIBOIF-01-2022.....5472

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....5472

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edicto.....5475

COMPAÑÍA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO

Contratación No. CNPC-UA-LS-01-05-2022.....5475

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....5476

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5477

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 88-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO
I

Que, en el Estado de la República de Nicaragua, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Artículo 150 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el Presidente de la República, representa a la Nación, dirige las relaciones internacionales de la República, negocia, celebra y firma los tratados, convenios o acuerdos y demás instrumentos y asimismo puede dictar Decretos Ejecutivos en materia administrativa.

II

Que la Procuraduría General de la República, es la Representante legal del Estado de la República de Nicaragua, en lo que concierne a los intereses y a las materias que determina el Texto Consolidado de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley No. 411, y el Texto Consolidado de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 19-2009, ambos textos consolidados aprobados el 29 de octubre de 2020, Publicados en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 09 de junio de 2021, Contenidos en el Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Gobernabilidad;

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que, en nombre y representación del Estado de la República de Nicaragua, proceda a suscribir Contrato de Servicios Profesionales con la firma estadounidense *BakerHostetler LLP*, para que represente al Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) de la República de Nicaragua ante la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya (CPA), en el Asunto Arbitral N° 2020-46, en el que, dicho Ministerio es parte y para que también represente al Estado de Nicaragua ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) Asunto N° ARB/21/16.

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que incluya en el Contrato que suscribirá con la firma *BakerHostetler LLP*, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 89-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Alejandro José Solís Martínez,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Cuba, con sede en la Ciudad de la Habana.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós.**Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 90-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2291 por un monto de Trescientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Ochenta Mil Trescientos Setenta y Dos Dólares con Catorce Centavos de Dólar (US$382,580,372.14), moneda

de Estados Unidos de América, que serán utilizados para financiar el "X Programa de Ampliación y Mejoramiento de Carreteras" cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro en la firma del contrato de préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg.2022- 01590 M. 96788992 - Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva N°LS-004-05-2022, denominado: **"COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS FERRETEROS PARA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".**

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **veintisiete de mayo (27-05-2022)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www. nicaraguacompra.gob.ni

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C$300.00 (Trescientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día **31 de mayo del 2022 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas**, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara.**

Atentamente, **(f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones. Secretaria Administrativa Presidencia de la República.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-01553 – M. 880891465 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No.LS-12-05-2022 "Hipoclorito de Calcio al 65% - 70%"

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para el proceso Licitación Selectiva No.LS-12-05-2022 "Hipoclorito de Calcio al 65% - 70%"**

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 27 **de mayo de 2022**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 07 **de junio 2022,** de las **08:00 am** a las **10: 00 am,** posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las 10**:05 am.**

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 4687/1423 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones22@minsa.gob.ni (F) **Lic. Tania Isabel García Gonzales, Directora General de Adquisiciones** Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-01523 - M. 96189475 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 121-2018

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de

la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **MARVIN PANIAGUA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **201-110674-0006N**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 159-2013**, emitido por el Ministerio de Educación, el día quince de julio del año dos mil trece, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el catorce de julio del año dos mil dieciocho. Garantía de Contador Público **GDC-801475** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3400** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARVIN PANIAGUA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio **que iniciará el quince de julio del año dos mil dieciocho y finalizará el catorce de julio del año dos mil veintitrés.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Copíese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciocho. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesora Legal.**

Reg. 2022-01543 - M. 22863817 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 132-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **OSWALDO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **401-060182-0002A,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 020-2017,** emitido por el Ministerio de Educación, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día ocho de febrero del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802559,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós; y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de mayo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2979** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **OSWALDO JAVIER MUÑOZ GONZÁLEZ,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día once de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día diez de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de

Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de mayo del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01548 - M. 96531493 - Valor - C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 133-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **DENIS ADRIAN DUARTE LACAYO,** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-301179-0013P,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 112-2017,** emitido por el Ministerio de Educación, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día catorce de mayo del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802557,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidós; y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el seis de mayo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4037** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **DENIS ADRIAN DUARTE LACAYO,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día quince de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día catorce de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de mayo del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2022-01547 - M. 6437271 - Valor - C$ 285.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL A037-2022

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN AUTONOMA DE LA COSTA CARIBE NORTE

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), Dirección Superior; En la ciudad de Managua a las cuatro y veinte minutos de la tarde del día viernes ocho de abril del año dos mil veintidós.

CONSIDERANDO
I

Que la Constitución Política de Nicaragua, en su artículo 60, establece que "Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la Madre Tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada. El bien común de la Tierra y de la humanidad nos pide que entendamos la Tierra como viva y sujeta de dignidad. Pertenece comunitariamente a todos los que la habitan y al conjunto de los ecosistemas..."

II

Que el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), está a cargo de coordinar y dirigir la política ambiental del Estado y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Nación. Sus principales atribuciones están dirigidas al control y regulación de la gestión ambiental y los recursos naturales. Su visión, misión y organización están definidas de cara

a transferir y compartir responsabilidades con la sociedad civil y mejorar de forma continua su gestión técnica, administrativa y financiera.

III

Que de conformidad a la división política administrativa la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCS), posee una extensión territorial de 33,106 km², siendo la segunda entidad subnacional más grande en Centroamérica por territorio, está constituido por una amplísima llanura selvática que se extiende desde las montañas y valles del centro-Norte nicaragüense hasta su larga costa en el mar Caribe, donde se encuentran los Cayos Misquitos; La RACCN está dividida administrativamente en ocho municipios; Bonanza, Mulukukú, Prinzapolka, Rosita, Siuna, Waslala, Puerto Cabezas y Waspam, se ubica en territorio misquito, siendo Puerto Cabezas su cabecera departamental, su posición geográfica se encuentra entre las coordenadas 14° 01' 41" N y 83°22' 51" O.

IV

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia de los procedimientos de Ejecución de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), emitidas por la Contraloría General de la República, para una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas, planes y proyectos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional; siendo de interés y conveniencia a los intereses de la nación, fortalecer la atención administrativa en la Región por parte del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, existiendo actualmente una sola Delegación Territorial que se encuentra en el Triángulo Minero en el Municipio de Siuna, atendido por un solo Delegado Territorial; pero por razones de ubicación y distancia, resulta sumamente difícil la atención por parte de una sola Delegación Territorial, por lo que se hace necesario que la misma sea atendida por dos Delegaciones Territoriales; La Delegación Territorial Bilwi Puerto Cabezas y la Delegación Territorial las Minas.

POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua; la Ley No.290 "*Ley de Organización,* En uso de las facultades que confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No.290, *Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo*; Decreto No. 25-2006 Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus Reformas; Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus Reformas; y al Acuerdo Presidencial No.60-2019, del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 83, del día seis de mayo del año dos mil diecinueve;

RESUELVE

Primero; Apruébese la presente Resolución Ministerial, que establece la atención administrativa del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) en dos delegaciones territoriales, las que de acuerdo al Organigrama se dividen el Delegación territorial Bilwí y Delegación territorial las Minas.

***Segundo*;** la atención administrativa por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) en la Delegación territorial Bilwí, atendiendo los Municipios de Bilwi y Waspam; y la Delegación Territorial las Minas atendiendo los Municipios de Siuna, Bonanza, Rosita, Waslala, Prinzapolka, Mulukukú y Bocana de Paiwas.

Tercero; La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su firma; sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial, póngase de inmediato conocimiento a los funcionarios que deban conocerla, publíquese y cúmplase.

(F) Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra MARENA

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2022-01625 – M. 97133920/97043327 – Valor C$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 029-2022
ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION SELECTIVA No. 007-2022
PROYECTO: "SERVICIOS DE ELABORACION DE TRES RINES DE BOXEO PROFESIONAL"

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento **de Licitación Selectiva No. 007-2022 para el Proyecto: "Servicios de Elaboración de tres rines de Boxeo Profesional"** se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar ofertas.

II

Que el día cinco de mayo del año dos mil veintidós se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presento oferta el oferente: **ROBERTO JOSE URROZ CASTILLO.**

III

El Presidente del Comité de Evaluación al hacer revisión del monto presupuestado observa que no se cuenta con suficientes fondos para asumir la erogación y le indica a la Unidad Solicitante la División de Instalaciones Deportivas

que no contaban con suficientes fondos y que tenían que solicitar a la instancia correspondiente la ampliación de monto o reducción de cantidades en caso de no contar con más fondos para ajustarse al monto presupuestado.

IV

Se recibió el memorándum con fecha 09/05/2022 de la Responsable Administrativa Financiera con referencia DAF/ IND/188/05/2022 en donde comunican que no hará ampliación de monto por falta de presupuesto y posteriormente la Unidad solicitante División de Instalaciones Deportivas envía un memorándum indicando que se hará reducción del servicio de elaboración de tres (3) rines de boxeo a (2) rines de Boxeo.

V

Que de acuerdo al Arto.56 párrafo quinto de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia al oferente participante, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

VI

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial al oferente: **ROBERTO JOSE URROZ CASTILLO** por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de **Licitación Selectiva No. 007-2022** para el **Proyecto: "Servicios de Elaboración de Tres Rines de Boxeo Profesional".**

SEGUNDO: Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente: **ROBERTO JOSE URROZ CASTILLO**, por la cantidad de C$ 678,576.66 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis córdobas con 66/100)

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a ejecutar el servicio y a entregar los dos (2) rines, objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, a más tardar el día treinta de junio del año dos mil veintidós.

QUINTO: Nómbrese al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.

b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.

c) El Delegado del Área Solicitante, Ing. Cesar Osejo Escalante, Miembro

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (F) **Arq. Marlon Alberto Torres Aragón, Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND).**

Reg. 2022-01626 – M. 97133920/97043327 – Valor C$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 027-2022 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 006-2022 PROYECTO: "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES PRIMARIA

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva **No. 006-2022** para el **Proyecto: "Servicio de alimentación para los juegos estudiantiles nacionales primaria",** se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veintiocho de abril del año dos mil veintidós se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron ofertas los oferentes **ANDRES DE JESÚS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** y **MARITZA VENTURA ARROYO CONTRERAS.**

III

Que se rechazó la oferta presentada por el oferente **ANDRES DE JESÚS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** de conformidad a

lo establecido en el artículo 46 de la Ley No. 737, incluye dentro las causales de rechazo de oferta, en su numeral 4): "Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas". En ese sentido, el artículo 43, parte in fine, establece "...No se podrá subsanar el hecho de no haber presentado garantía de oferta.

IV

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

V

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total a la oferente **MARITZA VENTURA ARROYO CONTRERAS,** por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de **Licitación Selectiva No. 006-2022** para el **Proyecto: "Servicio de alimentación para los juegos estudiantiles nacionales primaria".**

SEGUNDO: Se adjudica totalmente el procedimiento de contratación antes descrito, a la oferente **MARITZA VENTURA ARROYO CONTRERAS,** por la cantidad de C$ 1,103,846.00 (Un millón ciento tres mil ochocientos cuarenta y seis córdobas netos).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a entregar el servicio objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, durante el periodo comprendido desde el día 1 de junio hasta el día 3 del mes de julio del año dos mil veintidós en el comedor del IND, en el Complejo Polideportiva España y Piscina Barracudas.

QUINTO: Nómbrese al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
c) El Delegado del Área Solicitante, Prof. Freddy Manuel Araica Flores, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

Reg. 2022-01627 – M. 97133920/97043327 – Valor C$ 145.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES
AVISO DE CONCURSO PARA FIRMA CONSULTORA
CONCURSO No. 002/05/2022
PROYECTO: "ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS, PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: **"Elaboración de manuales de procedimientos y normativas, Plan de gestión de riesgo y Plan estratégico institucional"**.
2. El objeto de la contratación consiste en contratar los servicios de una firma consultora para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos y normativas, actualizar el plan estratégico institucional (PEI) que defina la estrategia de desarrollo institucional para el periodo 2022-2026 y el plan de gestión de riesgo que defina las medidas, prevenir y/o minimizar los riesgos, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el comité de auditoría y finanzas del IND.
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2022, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: **"Elaboración de manuales de procedimientos y normativas, Plan de gestión de riesgo y Plan estratégico institucional"**
4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad IND, Fuente # 14, Actividad # 01, Renglón # 243, Organización y Método.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a).Toda la información relativa al presente Concurso se encuentra publicada en el portal www.

nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del Documento Base bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al DB.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Documento Base del presente Concurso, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del DB a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 18/05/2022 hasta el día 26/05/2022, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Documento Base del presente Concurso es de C$ 600.00 (Seiscientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 24 de mayo del año 2022, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.

9. La Solicitud para precalificar deberá entregarse en idioma español en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, desde el 19 al 31 de mayo del año 2022, en horario de 9:00 am a 4:00 p.m.

10. Las ofertas técnicas y económicas deberán entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, ubicado de la Rotonda El Gueguense 500 mts al Sur en donde fue la antigua Hacienda El Retiro, el día 24 de junio del año 2022 a las 2:00 p.m. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. La oferta técnica será abierta a las 2:15 p.m, del día 24 de junio del año 2022, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes.

12. Ninguna firma consultora precalificada podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

13. La Firma Consultora deberá incluir en su oferta económica una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

14. Las ofertas económicas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 20 de julio del año 2022, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, las firmas consultoras o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día diecinueve de mayo del año dos mil veintidós. (F) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

Reg. 2022-01540 - M. 96552968 - Valor C$ 1,545.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES
Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

La Suscrita Directora del Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física del Instituto Nicaragüense de Deportes de la República de Nicaragua.- **HACE CONSTAR** Que la Entidad Deportiva Nacional denominada **"ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE CAMOAPA" (ASOMULEP-CAMOAPA),** de conformidad a autorización otorgada mediante Resolución de Inscripción **No. 009/2022**, se encuentra debidamente inscrita bajo **Número Perpetuo Quinientos Cuarenta y Dos (542),** lo que rola en los **Folios** mil ochenta y tres al mil ochenta y cuatro **(1083-1084), Tomo** tres **(III)** del **Libro** dos **(II)** de Inscripción de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física, Nacionales y Extranjeras que lleva este Registro en el año 2022.- Debiendo dicha Entidad en un plazo de treinta días a partir de su inscripción, publicar en La Gaceta, Diario Oficial: 1. La presente Constancia de Inscripción. 2. Los Estatutos insertos en Escritura Pública Número Diez (10): "Constitución de Asociación sin Fines Lucro y Estatutos", celebrada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del veinte **(20)** de agosto del año dos mil veinte **(2020)**, bajo los oficios Notariales de **Juan Pablo Medina Arosteguí.** Escritura debidamente certificada por el mismo Notario, en fecha diez (10) de octubre del año dos mil veintiuno **(2021).** Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (f) Lic. **Jeannette M. Meza Moradel, Directora.**

"ESTATUTOS de la **"ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE CAMOAPA" (ASOMULEP-CAMOAPA). CAPITULO I. CONSTITUCIÓN, NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN. Art.1.**Constitución y naturaleza. La Asociación Municipal de Levantamiento de Pesas de Camoapa **(ASOMULEP-CAMOAPA),** se constituye como una asociación civil sin fines de lucro, de carácter deportivo, social, en la que no existirá ningún tipo de discriminación por razón política o religiosa, la cual se constituye de conformidad a lo establecido en la Ley Quinientos Veintidós (522), Ley General del Deporte, la Educación Física y Recreación Física, publicada en la Gaceta Diario Oficial número Ciento diez (110) del Quince (15) de Junio del año dos mil quince (2015), así como las demás leyes de Nicaragua, que le sean aplicables por razón de su naturaleza. La Asociación Municipal también acata sus Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones. **Art 2.Denominación:** La asociación se denomina "Asociación Municipal de Levantamiento de Pesas de Camoapa, la que podrá llamarse abreviadamente simplemente **ASOMULEP - CAMOAPA. Art. 3. De su Domicilio y Duración:** La **"ASOCIACION MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE CAMOAPA" (ASOMULEP-CAMOAPA),** tendrá una duración indefinida en el tiempo, autónoma en

su régimen interno y se regirá por los presentes Estatutos y establece como domicilio la ciudad de Camoapa, municipio de Boaco, teniendo una cobertura o campo de ejercicio de su actividad en todo el municipio de Camoapa. **CAPITULO II. DEL FIN GENERAL Y OBJETIVOS. Art. 4. El fin general de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE CAMOAPA" (ASOMULEP-CAMOAPA)** es promover el deporte de levantamiento de pesas en todas sus modalidades y categorías en el municipio de Camoapa, realizando diferentes tipos de actividades, proyectos y programas para la consecución de este fin.- **Art. 5. De sus Objetivos:** Asociación Municipal de Levantamiento de Pesas de Camoapa (ASOMULEP-CAMOAPA), se plantea los siguientes objetivos: 1) Promover, fomentar, organizar y desarrollar el deporte de levantamiento de pesas en todas las categorías, procurando su cobertura a nivel del municipio de Camoapa, 2) Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas morales que son la base de todos los deportes, 3) Promover y estimular el desarrollo del deporte de levantamiento de pesas juvenil en las ramas masculinas y femeninas, 4) Auspiciar, avalar y promover campeonatos anuales de levantamiento de pesas en las diferentes ramas y categorías, en la forma que lo establece el reglamento de competencia, 5) Dictará las bases que rijan todas las competencias del deporte de levantamiento de pesas en el municipio de Camoapa, organizados y avalados por la Asociación, 6) Promover la afiliación de miembros deportistas que quieran participar del deporte, 7) Realizar reconocimientos a los atletas destacados en las diferentes competencia en el municipio, 8) Implementar cada actividad que sea necesaria y conveniente para el desarrollo del deporte, sea de naturaleza económica, social o deportiva, 9) Seleccionar adecuadamente y conforme a sus méritos a los deportistas que deban representar al municipio o en competencias tanto departamentales como a nivel nacional y proveer de acuerdo a sus posibilidades lo necesario para su participación, así como su debido entrenamiento y atención, 10) La Asociación municipal, creará programas para la preparación del personal que dirija eventos, de entrenadores o de jueces/árbitros para contribuir a la divulgación del deporte. 11) Coordinar esfuerzos con otras asociaciones municipales, gobiernos locales o instituciones del Estado para enfrentar y solventar los problemas de la Asociación Municipal. **CAPITULO III- PATRIMONIO. Art. 6.** El patrimonio de la **ASOMULEP–CAMOAPA,** estará constituido por: 1) El aporte de las cuotas que realicen los miembros, sean estas ordinarias o extraordinarias, 2) Los bienes que hayan adquirido a título gratuito u oneroso, 3) Donaciones, legados o subvenciones recibidas de terceros, 4) Otras actividades lícitas que realice la asociación con el objeto de recaudar fondos. El patrimonio de la asociación estará bajo la responsabilidad de la junta directiva, el cual será manejada con forme a lo establecido en los presentes estatutos.- **CAPITULO IV. DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, DERECHOS, DEBERES, SANCIONES Y PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBROS. Art. 7.** La Asociación reconoce tres clases de miembros: a) Miembros fundadores, b) Miembros Asociados y c) Miembros honorarios.- **Art 8.** Miembros Fundadores.- Son Miembros fundadores los que aparecen en la escritura de Constitución y aprobación del presente Estatuto. **Art 9.** Son miembros Asociados los que posterior al acto de constitución soliciten el reconocimiento de miembro. Para ser miembro de la **ASOMULEP–CAMOAPA** deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1. Ser Nicaragüense mayor de dieciocho (18) años o en caso de ser menor deberán solicitar su ingreso los padres o tutores legales:- 2. Realizar formal solicitud por escrito ante la Junta Directiva de la Asociación para su posterior estudio y aprobación por parte de la Asamblea General. **Art 10** Miembros honorarios. Serán miembros honorarios las personas naturales o jurídicas que hayan demostrado su apoyo en el fomento y desarrollo del deporte de levantamiento de pesas, ganándose así este reconocimiento. Para ello la propuesta para obtener esta calidad de miembro, deberá ser presentada por al menos tres miembros de la Junta Directiva ante la asamblea general y ésta aprobará dicha distinción. **Art 11. De los Derechos.** Son derechos de los miembros: 1- Asistir con voz y voto a las Asambleas Generales. 2- Someter propuestas a la Junta Directiva o a la Asamblea General. 3- Con la debida autorización de la Junta Directiva de la Asociación, podrán organizar competencias municipales y participar en los mismos. 4- Participar u organizar eventos que no sean de carácter oficial o de otra índole, previa solicitud de autorización y del aval de la Junta Directiva de la Asociación. 4- Elegir a los miembros de la Junta Directiva o ser electo. 5- Participar en campeonatos municipales, departamentales o nacionales y eventos deportivos oficiales que organice la asociación municipal. 6- Proponer por escrito reformas e innovaciones a la organización, estatutos y funciones de la Asociación Municipal. 7- Cuando se forme parte de una selección o de un representativo municipal, departamental o nacional, puede recibir ayuda para el pago de prácticas, gastos de transporte, viáticos, compra de uniformes y equipos personal que ofrezca la Asociación de acuerdo a sus posibilidades o aceptar patrocinio individual, el que deberá ser autorizado por la Asociación Municipal 8-Aceptar becas o cualquier ayuda financiera otorgados por Instituciones educacionales o rectores del deporte. 9- Llevar sobre su uniforme, respetando la reglamentación existente, marcas de fábricas, de productos cuando ellos fueran los patrocinadores autorizados de la Asociación Municipal. 10- Conocer de los resultados de la Asamblea General. 11.- Exigir el cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos a los miembros de la Asociación Municipal. **Art. 12.**- Obligaciones. Son obligaciones de los miembros las siguientes: 1- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las demás disposiciones de la Asociación Municipal. 2- Desempeñar con responsabilidad los cargos que se les confieren por la Junta Directiva en los comités u otros órganos de la Asociación Municipal. 3- Colaborar y participar en los programas o proyectos de la Asociación Municipal. 4- Mantenerse solvente en todos los aspectos y en todo momento con la Asociación Municipal, para poder organizar eventos oficiales o participar en ello, pagando sus cuotas como miembros asociados, así como las demás inscripciones que les corresponden en torneos, seminarios, cursos y otros eventos organizados por la Junta Directiva. 5- Suministrar a la Junta Directiva la información y documentación que ésta requiera para el cumplimiento

de sus objetivos. 6- Presentar a la Junta Directiva un informe anual de las actividades realizadas. 7- Responder por los desperfectos, pérdida de material deportivo y equipo que se les hubiere proporcionado. **Art. 13-**. Sanciones. La infracción a las obligaciones anteriores, será sancionado por la Junta Directiva con la suspensión de la calidad de miembro de la Asociación Municipal, lo que fundamentará su decisión según lo establezca el reglamento disciplinario que se apruebe posteriormente, pudiendo ser rehabilitado previa resolución de la Junta Directiva, al subsanarse la causa que lo provocó. La Junta Directiva podrá establecer otro tipo de sanciones, dependiendo de la infracción cometida, debiendo comunicarse tanto a los infractores sobre el caso y resolución de la Junta Directiva. Solo la Asamblea General podrá conocer de la pérdida de la calidad de miembro. **Arto 14.** La calidad de miembro termina por las siguientes razones: 1. Por muerte del miembro.- 2. Por renuncia escrita presentada ante la Secretaría de la Asociación. 3. Por expulsión decretada por la Asamblea General de miembros a solicitud de al menos tres miembros de la Junta Directiva, por las siguientes razones: a) Por ausencia injustificada a tres reuniones continuas o cinco alternas en un año a las que fuese legalmente convocado; b)Por utilizar el nombre de la asociación para interés propio o de terceras personas; c) Por recibir sentencia condenatoria o interdicción civil que le suspenda sus derechos políticos y civiles; d)Por el irrespeto comprobado a las autoridades y directivos de la asociación.- Para ello, se deberán seguir los procedimientos y formalidades establecidas en el Reglamento disciplinario de miembros que deberá ser aprobado por la Asamblea General de asociados. **CAPITULO V. DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. Art. 15.** Los órganos de la Asociación son: La Asamblea General y La Junta Directiva. La Asamblea General: Es la máxima autoridad de la **ASOCIACIÓN (ASOMULEP-CAMOAPA)** y es el organismo elector por excelencia, estará conformada por la totalidad de sus miembros que estén al día con sus obligaciones con derecho a voz y voto debidamente acreditados ante la secretaría. **Art.16. Atribuciones de la Asamblea General.** La Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones: 1)Define y aprueba las políticas generales y específicas, estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación. 2) Aprueba las reformas del Estatuto de la Asociación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios (2/3) de los miembros de Asamblea General de Asociados. 3)Conoce y aprueba los planes de trabajo, el presupuesto de la gestión anual que presente la Junta Directiva. 4)A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro o expulsión de los miembros de la Asamblea General de Asociados. 5) Aprueba los reglamentos y el código de ética de la Asociación. 6)A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Asociación. 7) Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Asociación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma. 8) Elegir o destituir a los miembros de la Junta Directiva electos por un período de 4 años. 9) Conocer de la renuncia, ausencia o separación del cargo de uno o más miembros de la Junta Directiva y ratificar o elegir a los sustitutos de la acuerdo a los presentes Estatutos. 10) Conoce y aprueba la disolución de la Asociación a solicitud del Setenta y cinco (75%) de los miembros de la asociación. **Art. 17.** Las sesiones de la Asamblea General serán ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán una vez al año, en noviembre o enero del siguiente año. En la Asamblea General Ordinaria se tratarán los siguientes puntos de agenda: 1-Presentación y aprobación del informe anual del trabajo realizado y aprobación del Plan de Trabajo anual y memoria de labores, 2-Presentación de Informe de tesorería debidamente acreditado y el presupuesto anual previsto para el nuevo período. 3-Cualquier asunto que la Junta Directiva considere conveniente siempre que haya sido incluido en la agenda a desarrollar. Los asuntos a tratar deberán expresarse en la convocatoria respectiva por lo que aparte de dichos puntos, no podrán tratarse otros. La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria es firmada y autorizada por el Presidente y el Secretario General con al menos quince (15) días de anticipación, la cual se hará llegar a los miembros por cualquier medio escrito tecnológico o por medio de las redes sociales. **Art. 18.** La Sesión de Asamblea General Extraordinaria se celebrará por iniciativa: 1-Del Presidente de la Asociación Municipal. 2.-Se podrá convocar a una Asamblea General Extraordinaria por la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Municipal. 3.-También podrán convocar a una Asamblea extraordinaria al menos dos tercios de los miembros de la Asamblea General de la Asociación Municipal. Para ello los convocantes decidirán el lugar, día y hora de la reunión dentro de los ocho(8) días siguientes a la fecha en que sea recibida la petición. Podrá ser tratado un solo punto de agenda que deberá expresarse en la convocatoria respectiva, pero podrán tratarse otros puntos no incluidos en la agenda, siempre que al ser sometida ésta a la consideración del pleno y sea aprobada por la mayoría simple de los presentes. **Art. 19.** El quórum para conducir la Asamblea General, consistirá en la mitad más uno del total de sus miembros. En caso de que no existiera quórum el Presidente convocará a una nueva sesión que se realizará dos horas después con los miembros presentes. **Art 20.** La mayoría simple de los votos presentes es requerida para la aprobación o denegación de las resoluciones y demás decisiones excepto aquella en que los Estatutos requieran una mayoría extraordinaria. En caso de empate se procederá a una segunda votación. En caso de persistir el empate el Presidente de la Junta Directiva tendrán el voto de decisión. **Art. 21.** La elección de los miembros de la Junta Directiva será en Asamblea General Extraordinaria convocada para tal fin, por medio del voto secreto. Los cargos se elegirán uno a uno y podrán ser reelectos una única vez. **Art. 22. Junta Directiva.** La Junta Directiva de la Asociación es el órgano ejecutor de las decisiones tomadas por la Asamblea general, tendrá una vigencia de cuatro (4) años en sus cargos en sus responsabilidades administrativas y estará integrada por: **Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal. Art. 23.**- Para ser miembro de la Junta Directiva son exigibles los requisitos siguientes: 1-Ser nicaragüense, mayor de dieciocho años y ser residente en el país por lo menos un año de anticipación

a la realización de las elecciones. 2-Pertenecer activamente a la Asociación y estar solvente con la misma. 3-Ser de notoria honradez y calidad moral. **Art. 24.** La Junta Directiva es la encargada de promover las actividades de la Asociación Municipal y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. Para llevar a cabo su trabajo contará con las siguientes atribuciones: 1-Planificar todas las actividades y campeonatos oficiales de levantamiento de pesas a nivel municipal y las representaciones departamentales. 2-Someter a conocimiento y aprobación de la Asamblea General los asuntos establecidos en estos Estatutos y otros que considere necesario. 3-Cumplir y hacer cumplirlos presentes Estatutos y los Reglamentos de la Asociación Municipal. 4-Afiliarse a la Federación cuando lo estime conveniente. 5)Organizar todo tipo de actividades cuya finalidad sea acrecentar el patrimonio de la Asociación y autofinanciar la preparación de sus atletas y el cumplimiento de sus objetivos. 6)Captar la integración de más miembros a la asociación y atletas de alto rendimiento. 7)Presentar propuestas de reglamentos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación. **Art. 25.** La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes requiriéndose la presencia de la mayoría de sus miembros para sesionar válidamente y en Sesión Extraordinaria, en cualquier momento cuando sea convocada por el Presidente o por la mitad más uno de sus miembros, requiriendo la misma mayoría que en las ordinarias para la toma de decisiones. Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. **Art. 26. FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** El Presidente de la Junta Directiva la Asociación, es el representante legal de la Asociación con facultades de un apoderado Generalísimo, teniendo además las siguientes funciones especiales: 1)Autorizará junto con el Tesorero todos los gastos que fueren necesarios con aprobación de la Junta Directiva, 2)Autoriza todas las comunicaciones, documentos y actas de la Asociación Municipal en conjunto con el Secretario. 3)El Presidente es responsable solidariamente con el Secretario General y todos los miembros de la Junta Directiva, por todos los documentos que se suscriban, 4)Elaborar el informe anual de las gestiones de la Junta Directiva, 5)Presentar ante la Asamblea General la solicitudes de ingreso de nuevos miembros y los casos de expulsión acompañando el informe de los hechos, 6)Convocar junto con el Secretario a las asambleas ordinarias y/o extraordinarias que se realicen. Cuando no puedan consultar con los demás miembros de la Junta Directiva sobre asuntos que requieran de medidas y soluciones de emergencia, el Presidente podrá resolverse a lo inmediato pero deberá someter su decisión a la Junta Directiva dentro de los quince (15) días siguientes a la situación para su aprobación. **Art. 27. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:** Son atribuciones del vicepresidente suplir la ausencia temporal o definitiva del presidente. Además deberá colaborar con el Presidente en todas sus atribuciones, principalmente las de carácter técnico, administrativo y financiero. Si la ausencia del presidente fuera definitiva, la sustitución se mantendrá hasta el final del período de elección, previa ratificación de la Asamblea General. **Art. 28 FUNCIONES DEL SECRETARIO:** El Secretario tendrá a su cargo: a)Asistir al presidente en todos los asuntos de la Asociación Municipal que le sean asignados, b)Dirigirá las operaciones de la secretaria y todo lo relacionado con la redacción y protocolización de la correspondencia y otros documentos. c)Asistirá puntualmente a la sesiones de la junta directiva, levantado la correspondiente acta que llevará en orden consecutivo, d)Custodiará diligentemente el libro de Actas y de Asociados o miembros, guardando el orden debido de los actos y del libro. e)Deberá presentar informe de las actividades de la secretaria a la Asamblea General Ordinaria. f)Deberá someter y distribuir una ayuda-memoria de las reuniones, la cual deberá entregar en la siguiente reunión de Junta Directiva o Asamblea ordinaria o Extraordinaria. **Art. 29. FUNCIONES DEL TESORERO:** Son atribuciones del Tesorero: 1)Asistir al presidente en todos los asuntos que le sean designados, 2) Dirigirá las operaciones de la tesorería, debiendo percibir los fondos de la Asociación y depositarlo en una institución bancaria 3)Llevar un archivo de todos los comprobantes de los pagos hechos por la asociación municipal y el estado de cuenta bancaria; 4)cobrar los aportes de los afiliados y los pagos de inscripción en las competencias, para lo cual llevará los libros de contabilidad que sean necesarios, los cuales deberán estar al día y supeditado a revisión sin previo aviso cuantas veces le sean requeridos por los miembros de la junta directiva. 5)Elabora y presenta junto con el Presidente el informe anual de gestión ante la Asamblea y el Presupuesto para el año siguiente. 6) Presenta anualmente conforme a la Ley, el informe financiero de la Asociación ante el Registro Nacional Único del Instituto Nicaragüense de Deportes. **Art. 30. FUNCIONES DEL FISCAL:** Este tiene bajo su responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las leyes deportivas, estatutos, reglamentos, acuerdos de la junta directiva y demás disposiciones de la asociación, pudiendo hacer observaciones a la Junta Directiva. Podrá subrogar a cualquier otro miembro de la Asociación a excepción del Presidente y Tesorero, por razón de su cargo de fiscalizar la gestión financiera de los mismos. **Art. 31.** La ausencia sin causa justificada a tres (3) sesiones consecutivas o cuatro (4) alternas en un año, de los miembros de la junta directiva, se tomará como renuncia tácita al cargo. La reglamentación interna de la junta directiva regulará sobre esta materia. **CAPÍTULO VI. DE LOS CAMPEONATOS. Art. 32.** La Asociación Municipal deberá organizar anualmente, en las diferentes categorías al menos las siguientes actividades: a)Campeonatos Municipales en las ramas masculinas y femeninas. b)Preparación de selecciones Municipales a medida de sus posibilidades. El Reglamento de Competencia de la Asociación regulará esta materia. **CAPITULO VII. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Art. 33.** Son causas de disolución de la Asociación Municipal: a)El Acuerdo o solicitud del Setenta y cinco por ciento (75%) de sus miembros, b)La pérdida de la Personalidad Jurídica por las causales establecidas por la ley. C)Por extinguirse el fin para el cual fue creada. La disolución y liquidación de la Asociación Municipal será acordada en la Asamblea General y tomada la decisión por el setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros presentes en el Asamblea Extraordinaria convocada para este fin de acuerdo al Arto 14 inciso 10) de los presentes estatutos. Para ello, se nombrará una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros, para que procedan a su

liquidación, con las bases siguientes: 1)cumpliendo los compromisos pendientes, 2)pagando las deudas, 3) Haciendo efectivos los créditos y 4) practicándose una auditoria general, si es necesario a consideración de la mayoría de los miembros presentes en el Acto. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos como donación a una institución similar o de beneficencia que determine la Asamblea General a propuesta de la comisión liquidadora. **CAPÍTULO VIII. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE. Art 34.** Todo conflicto que surja entre los miembros de la Asociación o estos con la Junta Directiva, relacionados a asuntos propios del trabajo o de la interpretación de los estatutos se resolverá por medio de la Ley 540, Ley de Mediación y Arbitraje. **CAPÍTULO IX. DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS. Art. 35.** Los Presentes estatutos podrán ser reformados a solicitud de la Junta Directiva o de las dos terceras (2/3) parte de sus miembros, quienes deberán estar solventes al momento de firmar la solicitud. **Art 36.** El Proyecto de reforma deberá ser presentado ante la Secretaría de la Asociación quien se encargará de hacer llegar por cualquier medio escrito a todos sus miembros, debiendo de entregar sus observaciones a los mismos, diez días antes de la fecha en la que se convoque la Asamblea Extraordinaria, en la cual se realizará su aprobación o no. Si no se reciben ningún tipo de observación, ampliación o contrapropuesta al proyecto presentado, en el plazo establecido, no se aceptaran ninguna propuesta de cambio el propio día de la Asamblea convocada para la reforma. **Art 37**.- El Proyecto de reforma deberá ser aprobado por mayoría simple de los miembros presentes de acuerdo al quórum establecido para este tipo de asamblea. **Art. 38.** El Proyecto deberá ser presentado por el Secretario de la Asociación, ante el Registro Nacional Único del IND quien revisará si las reformas propuestas se ajustan a los lineamientos de la Ley General del Deporte. **Art 39.** Una vez aprobado por Registro será enviado a publicación en la Gaceta Diario Oficial y se le hará llegar una copia del mismo a cada miembro. **CAPÍTULO X. DISPOSICIONES FINALES. Art 40.** Todo lo no previsto en los presentes Estatutos será resuelto por la Ley de la materia y demás normas supletorias del derecho. **Art 41.** La Junta Directiva electa dispondrá de seis (6) meses como máximo a partir de esta fecha para elaborar los siguientes reglamentos: a) De afiliación b) Interno de la Junta Directiva c) De competencia d) De ética y disciplina **Art. 42.** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia a partir de su aprobación en el ámbito interno y de su publicación en La Gaceta Diario Oficial, para el ámbito externo. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí el Notario, acerca del objeto, validez y transcendencias legales de este acto, de las generales que aseguran su validez, de las específicas que contiene, de las que envuelven renuncias y estipulaciones explícitas e implícitas. Leída que fue íntegramente toda esta Escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, aprueban y firman, junto conmigo el Notario que doy fe de todo lo relacionado. **(f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) B.M.O. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ramón A. Torrente F. (f) Ilegible. (f) Ilegible. (f) Ilegible. Notario. Pasó ante mí del reverso del folio veinte al reverso del folio veintisiete en ocho hojas protocolares Series "P" N° 7535524, 7535540, 7535541, 7535542, 7535543, 7535544, 7535545 y 7535546 de mi Protocolo Número Siete que llevo en el presente año y, a solicitud de los comparecientes, libro este Primer Testimonio en ocho hojas útiles de ley Series "H" N° 3069445, 3069446, 3069447, 3069448, 3069449, 3069450, 3069451 y 2770895 las que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las diez con treinta minutos de la mañana del veinte de agosto del año dos mil veinte. (f) Lic. Juan Pablo Medina Arosteguí. / Notario Público. Carné 19644**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2022-01624 - M. 1345743434 - Valor C$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del artículo 58 numeral 4 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y el artículo 146 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), de la página web www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria de la Contratación Simplificada N° CS-SIBOIF-01-2022, para la "Licencias Team Mate Suite".

(F) **Lic. Dulce Maria Sálomon Somarriba.** Responsable Unidad de Adquisiciones.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-01530 - M. 96389372 - Valor C$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA),** institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento

del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, seis (0066), Folios ochentaisiete (87) al ochentainueve (89), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0088-2022** a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0066-2022

Que vista la solicitud presentada el veinticinco de abril del dos mil veintidós por el señor Roberto Octavio Argüello Villavicencio ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS),** acreditado por «*Contrato N.° DEP07-071-2020*», suscrito entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA** representado por la ingeniera Rosa Argentina Guadamuz Castillo en calidad de Secretaria General facultada mediante Acuerdo Presidencial N.° 114-2019 del treintaiuno de julio del dos mil diecinueve, y el señor Roberto Octavio Argüello Villavicencio, Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil Constructora Santa Fe Limitada Sucursal Nicaragua de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticinco (25) suscrita el veinticinco de noviembre del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Flor de María Ñurinda Ortega; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0088-2022** de **Título de Concesión.**
Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0088-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de ocho (08) tomas a favor del Ministerio de Transporte e Infraestructura» emitida el diecinueve de abril del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha institución el veinticinco de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Caño Santa Cruz», se circunscribe en la cuenca N.° 51 denominada «**Río Kukalaya**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **846195 E – 1561101 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 44 520,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo I: Est. 0+000 – Est. 25+000 (Longitud: 25,00 Km)].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Caño San Miguel N.° 1», se circunscribe en la cuenca N.° 51 denominada «**Río Kukalaya**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **840879 E – 1560218 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 29 881,30 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo I: Est. 0+000 – Est. 25+000 (Longitud: 25,00 Km)].

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Caño San Miguel N.° 2», se circunscribe en la cuenca N.° 51 denominada «**Río Kukalaya**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **843282 E – 1561167 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 31 215,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo I: Est. 0+000 – Est. 25+000 (Longitud: 25,00 Km)].

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Caño El Naranjal», se circunscribe en la cuenca N.° 51 denominada «**Río Kukalaya**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **838968 E – 1559129 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 37 987,250 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo I: Est. 0+000 – Est. 25+000 (Longitud: 25,00 Km)].

SEXTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Caño Sumubila N.° 1», se circunscribe en la cuenca N.° 51 denominada «**Río Kukalaya**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **834909 E – 1558259 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 63 984,71 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo I: Est. 0+000 – Est. 25+000 (Longitud: 25,00 Km)].

SÉPTIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Caño Sumubila N.° 2», se circunscribe en la cuenca N.° 51 denominada «**Río Kukalaya**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **835480 E – 1558323 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 36 490,42 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo I: Est. 0+000 – Est. 25+000 (Longitud: 25,00 Km)].

OCTAVO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Caño Sumubila N.° 3», se circunscribe en la cuenca N.° 51 denominada «**Río Kukalaya**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **837590 E – 1558575 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 36 526,31 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo I: Est. 0+000 – Est. 25+000 (Longitud: 25,00 Km)].

NOVENO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial Caño San Pablo», se circunscribe en la cuenca N.° 51 denominada «**Río Kukalaya**», demarcado en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **830582 E – 1557930 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 36 283,06 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Proyecto de mejoramiento de camino Sasha – Puerto Cabezas (Longitud: 85,65 Km), Tramo I: Est. 0+000 – Est. 25+000 (Longitud: 25,00 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del veintinueve de abril del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Roberto Octavio Argüello Villavicencio, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0088-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las ocho y treintaicinco minutos de la mañana del tres de mayo del dos mil veintidós. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-01519 - M. 92760996 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, cinco (0075), Folios cien (100) y ciento uno (101), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-00103-2022** a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0075-2022

Que vista la solicitud presentada el once de mayo del dos mil veintidós por el ingeniero Bismark Javier Contrera Ruiz en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S.A.** acreditado a través de Escritura Pública número setentaiséis (76) suscrita el cuatro de mayo del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Cristina Valleska Areas Morales, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-00103-2022** de **Renovación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-00103-2022** de «Cancelación de Resolución Administrativa número RAE-ANA-DGRH-0024-2022 y otorgamiento de renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A.» emitida el veintiocho de abril de dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el once de mayo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Cancelar y dejar sin efecto el Asiento número cero, cero, dos, cuatro (0024) del uno de marzo del dos mil veintidós, folio treintaidós (32) del Tomo II del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, correspondiente a inscripción de Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0024-2022 de «Renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A.» emitida el diez de febrero de dos mil veintidós.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo N.° 1» circunscrito en la cuenca N.° 69

denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Rivas, departamento de Rivas, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **624212 E – 1268515 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 98 112,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y diez minutos de la tarde del once de mayo del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Bismark Javier Contrera Ruiz en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-00103-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y veinte minutos de la tarde del once de mayo del dos mil veintidós. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2022-01531 - M. 96358525 - Valor - C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS EDICTO

COM-ED-058-052022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
ANASAC INTERNATIONAL CORPORATION, S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
KLENTOP 45 SC.
Nombre Común: **PENOXSULAM + PYRIBENZOXIM.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día once del mes de mayo del año dos mil veintidos. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST (f) María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.**

COMPAÑÍA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO

Reg. 2022-01614 - M. 97041984 - Valor - C$ 95.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES AVISO DE LICITACIÓN

La **COMPAÑÍA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO S.A (CNPC),** en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artos 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Pública abajo detallada:

Número del Proceso	**CNPC-UA-LS-01-05-2022**
Objeto de la Contratación	**"SUMINISTROS EQUIPOS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS E IMPRESORA"**
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Unidad de Adquisiciones-CNPC, ubicada de ENEL CENTRAL 75 vrs. Al sur
Valor del Documento	C$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Junta de la CORNAP/CNPC, el **27/05/2022** a las **10:00 a.m.,** y a las **10:30 a.m.** del mismo día, se desarrollará el acto de la Apertura de las Ofertas.

Esta contratación será financiada con fondos provenientes de Recursos Propios

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día del **27 de mayo del 2022** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del **27/05/2022 al 09/06/2022,** en horario de **8:00 a.m. a 04:00 p.m.**, en las oficinas de Caja de la CNPC, ubicadas de ENEL Central 75 vrs al sur, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 23 de mayo del 2022. **(f) Migdalia Aguilar Garay,** Responsable de Unidad de Adquisiciones

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01630 - M. 97084643 - Valor C$285.00

EDICTO

Por ser domicilio desconocido, CITESE al señor **MARCO TULIO PARODI RIZO** por medio de Edictos publicados por tres días con intervalos de dos días en un diario de circulación Nacional a fin de que comparezca en el termino de ley después de publicados dichos edictos a este despacho Judicial a estar a derecho en el proceso CON ACCION DE SUSPENSION DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD PARENTAL, CON PRETENSION ACCESORIA DE CONSTITUCION DE TUTELA, interpuesto por la señora MARIA BENIGNA RUEDAS BALTODANO, en expediente numero 000145-0704-2021-FM, bajo apercibimiento que de no comparecer en el termino señalado, se le nombrara Defensor Público, quien ejercerá su representación, de conformidad al arto. 515Cf. Dado en el Juzgado Local Único y de Familia por Ministerio de ley oralidad Mateare, a las once y veinte minutos de la tarde del día Veintitrés de mayo del dos mil veintidós. - (f) **Dra. DARCELIA DAVILA MEJIA**, Jueza del Juzgado Local Único y de Familia.

3-1

Reg. 2022-01623 - M. 97127917 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora ESPERANZA SANDOVAL MORALES quien es mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, con cédula de identidad número 291-230555-0002W y del domicilio de Larreynaga Malpaisillo.- donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante señor FELIX BARRERA MORALES (Q.E.P.D)-en la causa número 000054-0754-2022CO -Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del cinco de Mayo del Año Dos Mil Veintidós. (F) Lic. Guiller Antonio Chávez Juez Local Único Larreynaga Malpaisillo. (f) Secretario de Actuaciones. -

3-1

Reg. 2022-01597 – M. 96788929 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

CITESE al señor ROBERTO CARLOS TORRES ROCHA por medio de Edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 001478-ORM5-2022-FM incoado en el juzgado , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las ocho y siete minutos de la mañana, del seis de mayo de dos mil veintidós. (f) DR.- DIEGO MANUEL ARANA CASTILLO, Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. Expediente Número 001478-ORM5-2022-FM. (f) Lic. Noel A. Rivera Alemán, Secretario judicial NOALRIAL.

3-2

Reg. 2022-01544 – M 96572241 – Valor C$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE CHICHIGALPA A ONCE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIA LUNES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Expediente numero: 000003-0769-2022-CO

Los Ciudadanos: **Maria Aura Miranda Mayorga hija del causante Mariano Miranda Espinoza y registralmente conocido como Mariano Miranda. (Q.E.P.D) Reyna Yadira Miranda Reyes, en representación de Pedro Mariano Miranda Mayorga (Q.E.P.D) Juan Antonio Miranda Espinoza** en representación de **Jacinto Miranda Mayorga, representados por la Lic. Ana Ofelia Guevara Urbina** quien actúa como Apoderado General Judicial Solicitan ser Declarado Heredero Universal, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que al morir dejó el Ciudadano: **Mariano Miranda Espinoza (Q.E.P.D) y registralmente conocido como Mariano Miranda. Q.E.P.D.** publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en el diario oficial la Gaceta o en un periódico de circulación nacional o el portal Web de la Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Chichigalpa, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós. **(f) Dra. Marta Virginia Rios Blanco, Juez del Juzgado Local Chichigalpa. (f) Lic. Juana Ventura Galindo Salinas Secretaria de Actuaciones.**

3-2

Reg. 2022-01471 - M. 96068886 - Valor - C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora KARLA BANEZA SANTIAGO GARCIA quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula de identidad número 291-250982-0000D y del domicilio de Larreynaga Malpaisillo a las once y cuarenta minutos de la mañana del día diecinueve de abril del año dos mil veintidós ,.- donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante señora REYNA ISABEL GARCIA GONZALEZ .- (Q.E.P.D)-en la causa número 000047-0754-2022CO -Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro le treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del cinco de Mayo del Año Dos Mil Veintidos. (f) Lic.- Guiller Antonio Chávez, Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.-

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP6609 – M. 95101319 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ORALIA REGINA VALDIVIA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-100200-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6610 – M. 95098812 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA JANCI URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-091197-1000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6611 – M. 91317995 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN CALERO GALIANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-230602-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6612 – M. 94909686 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YESNER ANTONIO CASTILLA CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-130601-1001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6613 – M. 6194158 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 130, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EMELY SOLANGEL LAZO SANDOVAL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-151100-1064D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6614 – M. 95141943 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 253, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYGLER DE LOS MILAGROS ROBLES ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-190299-1001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Diseño Gráfico y Multimedia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6615 – M. 95115445 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYGLER DE LOS MILAGROS ROBLES ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-190299-1001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6616 – M. 94989816 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KAREN YAHOSKA ÑURINDA BENAVIDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050694-0033S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6617 – M. 695817 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 255, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BISMARA LENETH SOLÓRZANO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160900-1034K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6618 – M. 95078230 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERVIN ENRIQUE RODRÍGUEZ ARIAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-241198-1002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6619 – M. 95038415 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MAYORGA DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-111099-1020C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6620 – M. 95020468 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

AMPARO YELINA SANTOS CORTEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-270586-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6621 – M. 620468 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 255, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RUTH MARINA DOMÍNGUEZ SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 005-160687-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6622 - M. 94743124 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DIANA CAROLINA TAPIA ESTRADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-130797-1000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6623 - M. 94752925 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATERINE JEHIEL GONZÁLEZ AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-301296-0002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6624 - M. 94807393 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 190, tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YÁDER JAVIER GUTIÉRREZ REQUENE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-270492-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 26 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6625 - M. 95100178 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MILDRE TERESA LÓPEZ NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-080481-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6626 - M. 94735432 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55, tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NICOLE INÉS ALEMÁN SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-250300-1002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6627 - M. 95007932 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 80, tomo IV del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IVANIA LISSETH PÉREZ GALÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-060689-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6628 - M. 94762654 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OWENS LEÓN VILLALOBOS ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-200901-1001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6629 - M. 95048618 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO AGUILAR SUAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 442-271286-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6630 - M. 95048215 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DONYS ARIEL GARCÍA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 450-080693-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6631 - M. 95007562 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EMILIO JOSÉ VELÁSQUEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-090183-0012H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6632 - M. 95008635 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EUDES BENICIO ARÁUZ REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 453-060597-1000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6633 - M. 95007000 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JARITZA LISSETTE DÍAZ MONTOYA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-180797-1001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6634 - M. 95008138 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TANIA LISSBETH MORÁN RAMOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-051196-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidos. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6635 - M. 95029762 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EDDER OCTAVIO MENDOZA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-171096-1000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6636 - M. 696422 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 229, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUAN DIEGO GONZÁLEZ SUAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-271200-1009D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6637 - M. 95034533 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NORMA DE LOS ÁNGELES ZELAYA FORBES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160295-1002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6638 - M. 94802951 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 334, tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÓSCAR ANTONIO SOLÓRZANO ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060689-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6639 - M. 95149723 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144, tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ SANDINO BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140792-0031C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6640 - M. 95066833 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MEYLYN JURIELKA GUILLÉN RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-170790-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6641 - M. 95017132 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARJENY MARLENE BRITTON HOOKER. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 602-310584-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6642 - M. 6193615 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131, tomo V del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA ANGÉLICA VALLE PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060994-0075K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Salud Ocupacional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6643 - M. 95050436 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 112, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SAYDA YADIRA FLORES TORUÑO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-030280-0008T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6644 - M. 94894932 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CRISTHIAM JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-181192-0002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Enseñanza de las Ciencias.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6645 - M. 95149969 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CÁSTULO DE LOS SANTOS PÉREZ MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-200891-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Metodología y Didácticas para la Educación Superior.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los siete y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6646 - M. 95134347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MILEYDI DE LOS ÁNGELES ARÁUZ ÚBEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 492-120784-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los siete y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6647 - M. 95017039 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 148, Folio 148, Tomo X, Managua 6 de septiembre del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARJENY MARLENE BRITTON HOOKER. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 602-310584-0000N,

quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6648 - M. 95017230 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 98, Folio 98, Tomo VI, Managua 28 de mayo del 2013, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARJENY MARLENE BRITTON HOOKER. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 602-310584-0000N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veintiuno. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6649 - M. 90675191 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 498, Folio 498, Tomo X, Managua 10 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el Certificado de **Fellowship en Neuroradiología Diagnóstica y Terapéutica,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ALAN YAIR NOGUERA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040984-0007S, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Comisión Especial delegada por la Rectora, maestra Ramona Rodríguez Pérez, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6650 - M. 94869031 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 6, Folio 6, Tomo XI, Managua 10 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARVIN ANTONIO VÁSQUEZ ACUÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140760-0035F, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Comisión Especial delegada por la Rectora, maestra Ramona Rodríguez Pérez, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6651 - M. 95238605 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 499, Folio 499, Tomo X, Managua 10 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Medicina General,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARVIN ANTONIO VÁSQUEZ ACUÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140760-0035F, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido

por la Comisión Especial delegada por la Rectora, maestra Ramona Rodríguez Pérez, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022- TP6652 - M. 91001416 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 136, Folio 68, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANIA JULISSA ZAVALA GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6653 - M. 91001416 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 16, Folio 8, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ARELY SCARLETH MARADIAGA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6654 - M. 91001248 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 76, Partida 152, Tomo XXVIII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

AURA LILLIAM ORTIZ MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad. Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6655 - M. 91001416 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 99, Partida 198, Tomo XXXIV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CLARA ADRIANA ROCHA LORENTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad. Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6656 - M. 910011416 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 1, Partida 1, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GEOVANNI ANTONIO GOMEZ ESCOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Máster en Educación Superior con Énfasis en Diseño Curricular por Competencia y Acreditación Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6657 - M. 91001245 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 49, Folio 25, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GRESLIA PAOLA RODRÍGUEZ MELGARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6658 - M. 91001245 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 53, Partida 106, Tomo XXIV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JORLENY ELIZABETH ORTIZ DAVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. Por tanto se le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diecinueve días del mes de octubre días del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6659 - M. 95695305 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 51, Folio 26, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JUNIELKA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6660 - M. 95695305 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 28, Folio 14, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LEONARDO RAMÓN LÓPEZ GAITÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6661 - M. 95695305 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 29, Folio 15, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022- TP6662 - M. 95695305 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 52, Folio 26, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

SOFÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DELGADILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP6663 - M. 520761640 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 193, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARCELA GRANADOS SEVILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 612-290687-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6664 - M. 95319738 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADA YUNIELKA PASTRÁN RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-240693-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6665 - M. 6242357 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 325, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GABRIELA ARELÍ GIL VALENZUELA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-251195-0003N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6666 - M. 95306708 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 287, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ MARIO BAUTISTA ZELAYA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-291295-0006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6667 - M. 95239365 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LEONELA ANDREA SOZA BENAVÍDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-240198-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6668 - M. 6240672 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 193, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

STEFANY EXELA VELÁSQUEZ MAIRENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-040897-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6669 - M. 95339200 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 192, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CLAUDIA CAROLINA LÓPEZ OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-071196-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6670 - M. 6234214 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DALVIN GREGORIO ROBLETO ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-020792-0009P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6671 - M. 734731 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LIZBETH ISABEL LUNA REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221286-0019W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6672 - M. 94961195 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ESTHER ALEJANDRA GONZÁLEZ JIRÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-270269-0020F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6673 - M. 94816627 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JERSSAN ENRIQUE ESPINOZA TREMINIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270897-0028G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6674 - M. 95217205 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DARWIN ALEXANDER MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040696-0005F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6675 - M. 95385173 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IRMA GRICELDA SUAZO CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080187-0028Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6676 - M. 6234680 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALEJANDRO DE JESÚS SUAZO BONILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-240490-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6677 - M. 95277196 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUNIETH DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-120997-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6678 - M. 6233587 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YESSENIA DEL CARMEN ZAPATA AMPIÉ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201179-0038U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidos. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6679 - M. 1333583645 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 116, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IVANIA DEL ROSARIO DUARTE OBANDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-180587-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. La Secretaria General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6680 - M. 95184342 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BASNIA JOSELIN NIÑO ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130993-0053G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6681 - M. 95290190 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WILLIAM JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240594-1002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6682 - M. 89658660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FABIOLA DE LOS ÁNGELES BALTODANO SALGADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-030898-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6683 - M. 95298752 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JEFFREY JOSSUÉ RIVERA LAGUNA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-091299-1009G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6684 - M. 6232084 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS ANTONIO CERRATO SUAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-130694-0015W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6685 - M. 95098212 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JULISSA DEL ROSARIO ÁLVAREZ ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-071098-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6686 - M. 94912402 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALEXANDER CASTILBLANCO QUIROZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-220995-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6687 - M. 95277482 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROBERTO ENRIQUE BLANCO GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070692-0047X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidos. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6688 - M. 95233585 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NORVIN ANTONIO MÉNDEZ SOBALVARRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 248-180497-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Agrónomo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6689 - M. 95322081 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 316, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KEVIN RAMÓN VALLEJOS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-010198-0009F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Agrónomo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6690 - M. 95246046 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 9, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DIXENIA MAGALIS ARRÓLIGA SERRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-131189-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6691 - M. 95382347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARLING SUGEY CALDERÓN ORTEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-250799-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Comunicación**

para el Desarrollo. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6692 - M. 95360866 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IRIS AUXILIADORA CUADRA ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-210499-1001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6693 - M. 95386118 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SHARON DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060799-1049D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6694 - M. 5885475 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LIGIA PAZ VICTORIA AMÉRICA LATINO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-121296-0025C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6695 - M. 6231304 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 331, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROBERT ALEXANDER CORNEJO QUINTANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-

010299-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6696 - M. 6232165 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NORWIN DAVID SANDOVAL GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-010999-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6697 - M. 95357288 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 333, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YORLENY VANESSA CRUZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-141001-1010H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6698 - M. 695833 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERICK GABRIEL SEVILLA CANALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300499-1024J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6699 - M. 95312268 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GABRIEL DE JESÚS BALTODANO VILLARREAL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-190202-1001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6700 - M. 95350361 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

PEDRO IGNACIO ORTIZ MENESES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-141275-0007H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6701 - M. 95400589 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VERÓNICA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ARAGÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-270699-1002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6702 - M. 733697 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOEL ABRAHAN JARQUÍN BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120799-1012B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6703 - M. 905281633 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LLEANA MARÍA MARTÍNEZ MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-241286-0016P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6704 - M. 95236950 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANIELKA MARISELA ESCOBAR CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-091297-0005V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6705 - M. 6236160 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 259, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANIELKA YULISA FLORES HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 005-210599-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6706 - M. 6229873 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ARELIS DÍAZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-231200-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6707 - M. 95272888 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 114, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MYER PEARLMAN OBANDO ZELAYA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 447-251097-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6708 - M. 6240664 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 57, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JERRY OSMANI CAMPOS DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-151298-0003N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6709 - M. 93939901 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KENNER JOSÉ DUARTE OLIVAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-110401-1001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6710 - M. 92982848 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GABRIEL ANTONIO LUMBÍ MIRANDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-280900-1006S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6711 - M. 93400453 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CINTHYA CAROLINA MEJÍA GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-160980-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6712 - M. 95228227 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 259, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ISSELA JEANETH MOLINA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 564-280796-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6713 - M. 92465728 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOHANA DEL CARMEN DÍAZ ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-121177-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6714 - M. 95367938 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 158, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA LUISA RUIZ TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-131074-0011C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6715 - M. 95417379 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

STALLEN OTTONIEL CARMONA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-080298-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidos. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6716 - M. 95417231 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FÉLIX MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-180188-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6717 - M. 94225298 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANNIFFER CAROLINA MENDOZA SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210896-0021R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6718 - M. 234230 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 128, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DALVIN GREGORIO ROBLETO ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-020792-0009P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6719 - M. 95373077 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 57, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARLENE DEL SOCORRO GUTIÉRREZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-240877-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6720 - M. 94687951 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 259, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROBERTO ENRIQUE TORRES POVEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220993-0024U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6721 - M. 94114963 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SILVIO ABEL CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-190298-1002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6722 - M. 729037 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOXUAL JOSUÉ ARAQUE PÉREZ . Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-111193-0007W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Biología con mención en Educación Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6723 - M. 95417564 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELSA DENISSE MORGAN CASTRO . Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291201-1020M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6724 - M. 95417197 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LISBETH MARITZA DETRINIDAD SÁNDIGO . Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050900-1066V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6725 - M. 94951184 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 113, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JASARI LISSTH VIVAS . Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210199-1024U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6726 - M. 6244813 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KENIA LISBETH MORALES VELÁSQUEZ . Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-200899-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6727 - M. 90521497 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANKLIN EDUARDO CANO SALGADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230997-1017E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6728 - M. 736319 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÁLVARO LUIYI CALDERÓN PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110399-1002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6729 - M. 6231339 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROBERT ALEXANDER CORNEJO QUINTANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-010299-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6730 - M. 95375222 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ FRANCISCO ROCHA PAVÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-031068-0057G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecinueves. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6731 - M. 95259830 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 331, tomo , del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NAZARENO DE JESÚS RAYO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-040489-0006H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6732 - M. 95281423 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LEONTES LEONEL BLANDÓN ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-241101-1003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6733 - M. 95281713 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAVID JOSÉ ALVARADO AGUILAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220893-0005U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6734 - M. 95190708 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HAYLING JUVELKA CASTRO CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-110801-1000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6735 - M. 95313158 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 331, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HEYDIN RAQUEL PICADO MAIRENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 247-040100-1000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6736 - M. 231355 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELVIS JOEL OCAMPO CORNEJO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-130501-1000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6737 - M. 94897248 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KIRLA YAMIRA LAZO ROCHA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-160692-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6738 - M. 95256093 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 134, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GLENDA MARÍA GALÁN MORAGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-171063-0004C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6739 - M. 6226335 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DENIS ANTONIO GADEA VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-060780-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Gestión Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6740 - M. 6245623 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MELVIN ERNESTO AGUIRRE OBANDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-240593-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Proyectos de Inversión.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6741 - M. 795271 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 13, Folio 13, Tomo XI, Managua 11 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Subespecialista en el Área de Reumatología,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

IDANIA CALIXTA ESCALANTE MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 288-010388-0001D, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6742 - M. 92359015 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 14, Folio 14, Tomo XI, Managua 16 de marzo del 2016, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título

de **Doctora en Medicina,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

RAQUEL ELIETTE HERRERA ROMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050694-0000G, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido vía ejecutiva de Secretaría General y la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadísticas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6743 - M. 93145302 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 15, Folio 15, Tomo XI, Managua, 25 de marzo del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Tecnología de la Salud Perfil Servicios Farmacéuticos,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

JESÚS HERNÁNDEZ BARRIO. Natural de Cuba, con cédula de Residencia No. 250220200272, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6744 – M. 94606418 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1942, Página 106, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LEA FARES SANDOVAL LEIVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinticinco de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6745 – M. 90816095 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2007, Página 171, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOEL ENRIQUE TREMINIO TREMINIO. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiocho de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6746 – M. 22396747 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional

de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2014, Página 178, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MICHAEL JUNIOR ALVAREZ RUIZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-210795-0017L, ha aprobado en el mes de mayo del año 2018 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6747 – M. 91839345 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2010, Página 174, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DARICHELL DE FATIMA BRICEÑO RAMIREZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-120597-0000F, ha aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6748 – M. 92939680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2013, Página 177, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BLENDA MARCELINA VIOLETA AREVALO LARA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-171296-0016D, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6749 – M. 92768099 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2012, Página 176, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IRIS DANIELA GUTIERREZ ARRIAZA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 281-281293-0004A, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6750 – M. 92766257 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2011, Página 175, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SAMARIA SELENA ORTIZ PEREZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 007-120395-0000B, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6751 – M. 91846340 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5183, Página 25, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SAUL ERNESTO PEREZ ARROLIGA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-220891-0043U, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2019los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, diez de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6752 – M. 94037058 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5112, Página 154, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JUNIOR JOSÉ CALERO ARAGÓN. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiún de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6753 – M. 94680076 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5113, Página 155, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LEYDYN MARINELL BETANCO MARADIAGA. Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinticinco de abril del 2022 (f)

MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6754 – M. 664199 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5125, Página 167, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JEFFREY ANTONIO JARQUIN ORTIZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiún de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6755 – M. 92208025 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1970, Página 50, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAVIERA CAROLINA JIRON MENDIETA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 408-180989-0001L, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6756 – M. 5842415 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1969, Página 49, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KEVIN DAVID SILVA VALLECILLO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-300399-1015S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, nueve de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6757 – M. 374875 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1968, Página 48, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RODRIGO MIGUEL CASTRO ARAUZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-151294-0002U, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve del mes de marzo del año dos mil veinte y

dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, nueve de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6758 – M. 95189513 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1885, Página 165, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILLIAM JAVIER MOLINA ACUÑA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero de Sistemas** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiocho de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6759 – M. 92561532 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5243, Página 69, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALEXIS NAHUM AGUIRRE CACERES. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 321-090896-0003L, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6760 – M. 584215 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5244, Página 70, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL VILCHEZ REYES. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-280695-0024C, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6761 – M. 499058 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5242, Página 68, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RENE DAVID VEGA PEREZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 201-070489-0002F, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6762 – M. 92205372 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5241, Página 67, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ENGELS ISMAEL TELLEZ PALADINO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-240494-0008A, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6763 – M. 91871564 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5240, Página 66, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HECTOR ANTONIO BERRIOS GOMEZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-020591-0013Y, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6764 – M. 91847011 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5239, Página 65, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CESAR JOEL GARCIA TALENO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-011197-1025D, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6765 – M. 2442994 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5229, Página 55, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CHRISTIAN JAVIER MONTENEGRO JARQUIN. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-111296-0000F, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6766 – M. 92411466 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5237, Página 63, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS FRANCISCO LOPEZ BRAVO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 046-031167-0001Q, ha aprobado en el mes de octubre del año 2002 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6767 – M. 92293697 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5235, Página 61, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CESAR ERNESTO GOMEZ CASTAÑO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-241185-0020B, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6768 – M. 91822449 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5225, Página 51, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MANUEL ANATOLIY ARCIA SALMERON. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-160992-0036A, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, quince de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6769 – M. 91803246 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5236, Página 62, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARIA ESTHER MEDRANO CARRASCO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-150997-1001U, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería y Computación. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6770 – M. 92399495 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5233, Página 59, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DERLING JAVIER NICARAGUA LOPEZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-190290-0004T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6771 – M. 92447302 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5234, Página 60, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JONATHAN EDGARD OBREGON ARAUZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-020592-0016W, ha aprobado en el mes de marzo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6772 – M. 459234 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5231, Página 57, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ABNER ASAEL ZUNIGA CORDOVA. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-040496-0026J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6773 – M. 92413899 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5232, Página 58, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NORWIN NOMA MERCADO WILLIS. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 607-061296-0000B, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6774 – M. 95204984 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4349, Página 136, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YEFRI JOSÉ GAMBOHA URROZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General UNI. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiocho de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP6775 – M. 94560183 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4569, Página 174, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YERSON JOSUÉ CRUZ PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiún de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP6776 – M. 91740567 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4572, Página 177, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CRISTOPHER ENOC GARCIA DIAZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiún de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP6777 – M. 712720 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4970, Página 175, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RAMÓN HELIODORO CASTILLO CAMPOS. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiocho de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP6778 – M. 6062260 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4983, Página 188, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELEAZAR MANUEL RAMIREZ FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiún de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP6779 – M. 93938485 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4995, Página 200, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DARLING SELENIA TALAVERA LAZO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General UNI. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiún de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP6780 – M. 92233910 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5029, Página 34, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MEYLING ABIGAIL SILVA CASTRO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-090998-0005T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6781 – M. 424007 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5015, Página 20, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KEVIN HUMBERTO CASCO AREVALO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 408-190697-0000Y, ha aprobado en el mes de abril del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6782 – M. 91877901 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5006, Página 11, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KENNETH WILFREDO VEGA OVIEDO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 081-141193-0002H, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6783 – M. 91842134 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5007, Página 12, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CRISTOPHER ALEXANDER PILARTE QUIROZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-110595-0036W, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6784 – M. 858547 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5022, Página 27, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS EDUARDO TAPIA GONZALEZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 402-121297-0000T, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6785 – M. 91842261 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5008, Página 13, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS JAVIER MAIRENA OBANDO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-221092-0004R, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6786 – M. 133089230 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5021, Página 26, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAVIER ENMANUEL RODRIGUEZ NAVAS. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 041-280597-0002G, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6787 – M. 92476959 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5016, Página 21, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BRYAN ADONIS LIZANO BETANCOURT. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-220498-0002S, ha aprobado en el mes de abril del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6788 – M. 91782116 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5005, Página 10, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALVARO FRANCISCO JARQUIN GONZALEZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 521-100795-0003Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, nueve de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6789 – M. 6176958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 848, Página 25, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE ADÁN GUINEA TINOCO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General UNI. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinticinco de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP6790 – M. 6176931 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 849, Página 25, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RUTH DE LOS ANGELES ALVARADO ALONSO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General UNI. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinticinco de abril del 2022 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2022-TP6791 – M. 91879309 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1008, Página 119, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ISAURA YOLANDA TEJADA BUSTILLO. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 092-210897-1000H, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, treinta y uno de marzo del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP6792 – M. 67946 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1005, Página 116, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

TATIANA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ. Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 041-040795-00005G, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres del mes de marzo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y tres del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.